



## Justificante de transmisión de datos



Este justificante se ha generado en virtud del artículo 2.1c del RD 1671/2009 de 6 de noviembre, como medio para dejar constancia del acceso a los datos mediante una transmisión de datos

El organismo **AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA** realizó la siguiente consulta al servicio *Estar al corriente de obligaciones tributarias - genérico* el día 30/01/2023 a las 08:30:54.  
Realizada por el funcionario MORENO FERNANDEZ MONTSE con DNI 04169053G y perteneciente a la unidad tramitadora PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: L014516500000000000032937

Identificador de transmisión: 82372027660

### Datos de consulta

<b>Tipo Doc.:</b>	NIF	<b>Documentación:</b>	G45505104	<b>Nombre y apellidos:</b>	Agrupación Musical Ntro Padre Jesús Naza
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>			
<b>Procedimiento:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES DE VECINOS, EDUCATIVAS Y OTRAS				
<b>Finalidad:</b>	Preparación trámites de solicitud de suvención, comprobar que está al día en sus obligaciones.				

### Datos de respuesta

Referencia: 82372027660

Fecha emisión: 30/01/2023

#### Datos titular

<b>Documentación:</b>	(NIF) G45505104	<b>Nombre y apellidos:</b>	AGRUPACION MUSICAL DE CORNETAS Y TAMBORES "JESUS NAZARENO"
<b>Certificado:</b>	POSITIVO		
<b>Tipo negativo:</b>			
<b>Causa negatividad:</b>	Titular está al corriente de obligaciones tributarias		

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SELLOTALAVERA', cuyo número de serie es '37866CFEA2BE87EC5F9D3175F37A48B2', cuya autoridad de certificación es 'AC Componentes Informáticos' el día 30/01/2023 a las 08:31:06.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.



X00676d742b1e1287507e70700108215